

administración local

AYUNTAMIENTOS

BALLESTEROS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Expediente de modificación de créditos nº 08/2021.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio del presente año, expediente de modificación de créditos nº 08/2021, en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El citado plazo de exposición pública comenzará a contarse desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Ballesteros de Calatrava, a 28 de julio de 2021.- El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 2498

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>